

PUNTOS DE SUSCRICION

MADRID, en la Administracion de la Imprenta Nacional, calle del Cid, núm. 4, segundo.

PROVINCIAS, en todas las Administraciones principales de Correos.

LOS ANUNCIOS Y SUSCRICIONES PARA LA GACETA se reciben en la Administracion de la Imprenta Nacional, calle del Cid, número 4, segundo, desde las doce de la mañana hasta las cuatro de la tarde todos los dias ménos los festivos.



PRECIOS DE SUSCRICION.

| | | Pueltas. |
|---|----------------|----------|
| MADRID | Por un mes | 5 |
| PROVINCIAS, INCLUSAS LAS ISLAS BALEARES Y CANARIAS | Por tres meses | 20 |
| ULTRAMAR | Por tres meses | 30 |
| EXTRANJERO | Por tres meses | 45 |

El pago de las suscripciones será adelantado, no admitiendo sellos de correos para realizarlo.

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

Partes relativos al viaje de S. M. el Rey.

VALLADOLID 8 Octubre, 12:5 t.—El Gobernador al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de la Gobernacion:

«En este momento, que son las once y cuarenta y cinco, sale S. M. para Búrgos, habiendo sido despedido en la estacion por todas las Autoridades, Corporaciones y un numeroso gentío que le ha vitoreado calurosamente.»

PALENCIA, 5:55 t.—El Gobernador al Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de la Gobernacion:

«S. M. llegó á Venta de Baños á la una y treinta de la tarde, donde esperaban los Generales Quesada, Moltó, Gobernador de Búrgos y Comisiones de la Diputacion y Audiencia, visitando despues la iglesia de San Juan, distante un cuarto de legua de la estacion, donde esperaban á S. M. los Diputados Sres. Martinez Gurrea, y Mateos Collantes, socios correspondientes de la Academia de la Historia.

Hemos acompañado á S. M. en el carruaje el Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, el Ilmo. Sr. Obispo y su Subordinado, y en otros carruajes los Generales Quesada, Echagüe, Jefe del cuarto militar y otros varios. Precedian al carruaje de S. M. cuatro guardias civiles á caballo, y á las portezuelas el primero y segundo Jefe. Hasta Baños le acompañaron desde Valladolid el Capitan general, Gobernador civil y comision de la Audiencia y Diputacion. Así en la estacion como en Baños fué recibido S. M. con gran entusiasmo.»

BÚRGOS 8, 7:20 n.—El Gobernador al Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de la Gobernacion:

«S. M. el Rey ha llegado sin novedad á esta capital á las cuatro y treinta minutos. En Venta de Baños esperaban á S. M. el General en Jefe del Ejército del Norte, Capitan general del distrito, Comisiones de la Audiencia y de la Diputacion. En la estacion ha sido recibido por el Ayuntamiento y demás Corporaciones, así como por las Comisiones de los Ayuntamientos de los pueblos más inmediatos y un numeroso gentío. S. M. fué á la Santa Iglesia Catedral, siendo recibido por el Arzobispo y Cabildo, dirigiéndose despues al Palacio provincial, donde recibió á las Corporaciones civiles y militares. Los balcones de la carrera estaban lujosamente engalanados con vistosas colgaduras, y ocupados por lo más escogido de la poblacion, que le ha aclamado sin cesar.»

BÚRGOS 8, 7:45 n.—Ministro Guerra al Presidente Consejo Ministros y Subsecretario Guerra:

«S. M. el Rey ha llegado á las cuatro y media de la tarde á esta capital sin novedad. Hizo su entrada á caballo, estando todas las casas engalanadas con vistosas colgaduras, y las calles completamente llenas de gente que le aclamaba con vivo entusiasmo; las tropas se hallaban tendidas en la carrera; el cañon del castillo hacía lassalvas de ordenanza, y las campanas tocaban á vuelo. S. M. se dirigió á la Catedral, donde fué recibido por el Arzobispo y Clero con el ceremonial de costumbre.

Celebrado el *Te Deum*, vino á la Casa Palacio de la Diputacion provincial, donde se aloja, y en la que recibió al Sr. Arzobispo y Comision del Clero, Autoridades civiles y militares, Comision de la Audiencia, funcionarios de todos los Bancos y personas notables de la poblacion, que

han concurrido en gran número. En la estacion de Venta de Baños esperaban á S. M. el General en Jefe del Ejército del Norte, Capitan general del distrito, Gobernadores civiles y militares de Palencia y esta ciudad, Obispo y Comisiones de los Ayuntamientos y Diputaciones provinciales de aquella. S. M. se dirigió, acompañado del Obispo y parte de su comitiva, á la ermita de San Juan, distante un cuarto de legua de la estacion, célebre por datar su antigüedad del siglo VII, y en la que permaneció proximamente una hora.

A las doce ménos cuarto salió S. M. de Valladolid, siendo despedido por el Claústro de la Universidad é individuos de las Corporaciones civiles y militares, que le aclamaron con entusiasmo.»

La Serma. Sra. Princesa de Asturias, las Sermas. Sras. Infantas Doña María del Pilar, Doña María de la Paz y Doña María Eulalia, y los Serenísimos Sres. Duques de Montpensier y sus hijos, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE ESTADO.

Subsecretaría.

S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien conceder por decretos de 9 de Setiembre último las condecoraciones siguientes á los individuos que se expresan á continuacion:

REAL Y DISTINGUIDA ÓRDEN DE CÁRLOS III.

Comendador de número.

D. Rafael Garcia y Santisteban, Oficial del Ministerio de Estado, libre de gastos por sus extraordinarios servicios.

REAL ÓRDEN DE ISABEL LA CATÓLICA.

Comendador de número.

D. Francisco Lizana Ortiz.

Caballero.

D. Antonio Lopez de Neira.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la ley de presupuestos de 1877.

Madrid 8 de Octubre de 1878.

El Subsecretario interino,

Plácido de Jove y Hévia.

CONSEJO DE ESTADO.

REAL DECRETO.

DON ALFONSO XII, por la gracia de Dios Rey constitucional de España. Al Gobernador general Presidente del Consejo de Administracion de la isla de Cuba, y á cualesquiera otras Autoridades y personas á quienes toca su observancia y cumplimiento, sabed: que he venido en decretar lo siguiente:

«En el pleito que en grado de apelacion pende ante el Consejo de Estado entre partes, de la una la Administracion general del Estado, apelante, representada por Mi Fiscal, y de la otra D. Ramon Herrera, contratista de los muelles de la Habana, apelado, á quien representa el Dr. D. Diego Suarez, sobre subsistencia ó revocacion de la sentencia del Consejo de Administracion de la isla de Cuba, que revocó el decreto del Gobernador superior civil de aquella Antilla, que imponia al contratista la obligacion de pagar un guarda-muelle destinado á la vigilancia de lo por él construido.

Visto:

Visto el expediente gubernativo, del que resulta:

Que instruido expediente en la isla de Cuba para la construccion de un muelle público entre el de Paula y la Machina, se resolvió, con aprobacion superior, que se construyese por contrata y prévia pública subasta que recaeria sobre el número de años que la obra habria de quedar á cargo del contratista para indemnizarse del importe de las obras por medio de la percepcion de los derechos de ataque:

MINISTERIO DE FOMENTO.

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PÚBLICA, AGRICULTURA É INDUSTRIA.

PROPIEDAD LITERARIA.

Relacion de las obras presentadas en el Ministerio de Fomento durante el mes de Setiembre de 1878, en virtud del tratado celebrado con Francia sobre propiedad literaria en 13 de Noviembre de 1853.

| Días. | Título de la obra. | Autor. | Editor. | Tomos y tamaño. |
|---------|--|---------------------------------|--------------------------|-------------------------|
| LIBROS. | | | | |
| 23 | Magasin illustré d'éducation et de récréation et semaine des enfants réunis. N.º 325 et 326. | J. Macé, P. J. Sihal, J. Verne. | J. Hetzel et compagnie. | Dos cuadernos en 4.º |
| 24 | Précis de technique microscopique et histologique, ou introduction pratique à l'Anatomie générale, avec une introduction par le Professeur Ch. Robin, et 43 fig. interc. dans le texte. | Dr. Mathias Duval. | J.-B. Baillière et fils. | Un tomo en 8.º |
| 25 | Ouvrages complets d'Eugène Scribe. Deuxième série. Tome XV. Comédies.—Vaudevilles.—Le confident.—La demoiselle à marier.—Le testament de Polichinelle.—Les manteaux.—La belle-mère.—L'oncle d'Amérique.—La lune de miel. | Eugène Scribe. | Veuve Eugène Scribe. | Idem en 18.º, jésus. |
| Id. | Le Capitaine Fracasse, opéra-comique en trois actes et six tableaux d'après le roman de Théophile Gautier. Musique de M. Emile Pessard. | M. Catulle Mendès. | Alphonse Leduc. | Idem en 16.º, id. |
| MÚSICA. | | | | |
| 2 | Paolo e Virginia, opera in tre atti e six quadri, di J. Barbier et M. Carré, parole italiana di A. de Lauzières, canto e pianoforte. Edizione popolare. | Victor Massé. | Th. Michaelis. | Un cuaderno en 4.º |
| Id. | Paul and Virginia, opera in tre acts, by Jules Barbier et Michel Carré. Version by Maria X. Hayes. Popular edition. | Idem. | Idem. | Idem id. |
| 9 | Alma l'incantatrice, opera in quattro atti. Poesia di H. de S. Georges. Adattata alla scena italiana da A. de Lauzières. Partition piano et chant. | F. de Flotow. | L. Escudier. | Idem en 8.º |
| Id. | Episode de la vie d'un artiste. Symphonie fantastique en cinq parties par Hector Berlioz. Op. 14. Réduction pour le piano à quatre mains. | Ch. Bannelier. | Brandus et compagnie. | Idem en 4.º apaisado. |
| Id. | L'étoile du Nord, opéra-comique de Meyerbeer. Fantaisie de concert pour piano. Op. 275. | D. Magnus. | Idem. | Idem id. |
| Id. | Le petit Duc, opéra-comique de Ch. Lecocq. Fantaisie facile et sans octaves pour piano. Op. 411. | J. L. Battmann. | Idem. | Idem id. |
| Id. | Idem id. Airs arrangés pour violon seul. | J. de Brayer. | Idem. | Idem id. |
| Id. | Idem id. Airs arrangés pour flûte seule. | G. Gariboldi. | Idem. | Idem id. |
| Id. | Idem id. Airs arrangés pour cornet seul. | J. Bryart. | Idem. | Idem id. |
| 11 | Marche solennelle de Luigini. Op. 8. Transcrite pour le piano. | Camille Saint-Saëns. | L. Grus. | Idem id. |
| Id. | Le caprice (New-caprice). Fantaisie pour le piano. N.º 4. Edition de concert. Op. 65. | Henry Ketten. | Idem. | Idem id. |
| Id. | La patronille, caprice de genre pour harmonium et piano, transcrit pour piano seul et harmonium seul par Albert Parvy. | Lefébure-Wély. | Graff. | Dos en id. |
| Id. | La Touraine au XV siècle. Six duos pour piano et harmonium, transcrits pour piano seul. | Idem. | Idem. | Uno en id. |
| Id. | La sérénade de Schubert. Paroles françaises de Belanger. Arrangé pour piano et chant avec accompagnement de violon ou violoncelle. | J. Cadaux. | Richault et compagnie. | Idem id. |
| 14 | Veux-tu? Mélodie pour voix de ténor. Poesie de E. Klanko. | Léopold de Wenzel. | Th. Michaelis. | Idem id. |
| 17 | Qui qu'a vu Coco? Complainte canine. Paroles de Baumaine et Bloudelet. | Ed. Deransart. | Ph. Feuchot. | Idem id. |
| Id. | La sœur de Gironde. Comédie-opérette. Paroles de A. Siégel. | Gustave Michiels. | Idem. | Idem id. |
| Id. | Les enfants de la balle, opérette-buffe en un acte. Paroles de Péricaud et Delormel. | Francis Chassaigne. | Idem. | Idem id. |
| Id. | Les beautés dramatiques, arrangées à quatre mains par Renaud de Vilbac. Edition simplifiée. N.º 46. Beautés de D. Man. | Joseph Rummel. | H. Lemoine. | Idem id. |
| Id. | L'orchestre au salon. Collection de morceaux à six mains sur le même piano. N.º 27. Romance de la symphonie à la Reine, de Haydn. | L. Lemoine. | Idem. | Idem id. |
| Id. | Vive la France. Chant patriotique de Ch. Gounod. N.º 3. Transcription pour piano à quatre mains. | Théodore Lack. | Idem. | Idem id. |
| Id. | Andante de la symphonie en ut, de Beethoven, arrangée pour huit petites mains sur deux pianos. | Georges Pfeiffer. | O'Kelly. | Idem id. |
| Id. | Ma Jeanne. Chanson avec accompagnement de piano, paroles de Mr. Armand Nunez. | L. Darcier. | Heugel et fils. | Idem id. |
| Id. | L'amour mouillé. Romance, paroles d'Ernest Lavigne. | Henry Ketten. | Idem. | Idem id. |
| Id. | Airs suédois et norvégiens. N.º 4. Brise passagère, transcrit avec accompagnement de piano, paroles françaises de Pierre Barbier. | J. B. Wekerlin. | Idem. | Idem id. |
| Id. | Idem id. N.º 5. La Chatelaine, id. id. | Idem. | Idem. | Idem id. |
| Id. | Idem id. N.º 6. La belle Meunière, id. id. | Idem. | Idem. | Idem id. |
| Id. | Chérubin. Couplets extraits de l'opéra de salon «Tout est bien qui finit bien», paroles de J. M. | Idem. | Idem. | Idem id. |
| Id. | Alleluia du printemps. Chanson, paroles de Félix Mousset. | Idem. | Idem. | Idem id. |
| Id. | Nouvelles styriennes. N.º 17. Au pied du grand chêne, paroles et musique. | Idem. | Idem. | Idem id. |
| Id. | Idem id. N.º 18. L'infidèle, pour baryton ou contralto. | Idem. | Idem. | Idem id. |
| Id. | Valses chantées. N.º 16. Fleur printanière, valse facile. | Idem. | Idem. | Idem id. |
| Id. | La marchande d'amour. Chansonnette avec accompagnement de piano, paroles de Francis Tourte. | Georges Donay. | Idem. | Idem id. |
| Id. | Carillon d'amour. Mélodie avec accompagnement de piano, paroles d'Emile Roy. | Dancier. | Idem. | Idem id. |
| Id. | C'est dans mon journal. Chanson avec accompagnement de piano, paroles d'Auguste Erhard. | Georges Piter. | Idem. | Idem id. |
| Id. | Petit manuel de mesure et d'intonation à l'usage des jeunes enfants. 60 tableaux-calques (Groses notes) à reproduire et à compléter au crayon, précédés des principes élémentaires de la musique. Divisés en cinq cahiers de douze tableaux. N.º 1 à 4. | Mme. Ch. Lebouc-Nourrit. | Idem. | Cuatro en 4.º apaisado. |
| Id. | La babouche. Chanson algérienne. N.º 1. Edition pour baryton, paroles d'Ernest Lavigne. | Henry Ketten. | Idem. | Uno en 4.º |
| Id. | Douze sonates de Haydn, Mozart et Beethoven. Transcrites et arrangées pour le trombone, ténor à coulisse ou à pistons avec accompagnement de piano. N.º 10. Ariette thème varié en sol mineur, de Mozart. N.º 12. Andante et final en fa majeur de Mozart. | Paul Delisse. | O'Kelly. | Dos en id. |
| Id. | Adieu Brunette, paroles de René Gry. | Darcier. | Heugel et fils. | Uno en id. |
| Id. | J'en veux faire le chemin. N.º 2. Ténor ou soprano, poésie de Victor Hugo. | Henry Ketten. | Idem. | Idem id. |
| Id. | Le coq de Viroflaig, opéra comique en un acte. Partition chant et piano, réduite par Léon Roques, paroles de Paul de Sède. | Lucien Poujades. | C. Alard. | Idem id. |
| Id. | Deux morceaux pour le violoncelle avec accompagnement de piano. Valse de salon sur les motifs de «Jean qui pleure et Jean qui rit», pour piano. Op. 263. | C. Alard. | El autor. | Idem id. |
| 25 | Les joyeux feux-follets. Grande valse pour piano d'après la valse chantée. | Franz Hitz. | Ph. Feuchot. | Idem id. |
| Id. | La prière d'une mère. Morceau de salon pour piano. | Nathan Blum. | Idem. | Idem id. |
| Id. | Les tourterelles. Suite de valses. N.º 2, pour piano seul. | A. Kramer. | Heugel et fils. | Idem id. |
| Id. | Valse champêtre pour piano. | L. Arditi. | Idem. | Idem id. |
| Id. | La grotte merveilleuse. Souvenir de Lourdes, scène de genre, pour piano. Op. 122. | Henry Ketten. | Idem. | Idem id. |
| Id. | Pa' file à gauche! (Links g'schaut), polka. | Paul Barbot. | Idem. | Idem id. |
| Id. | | C. M. Ziehrer. | Idem. | Idem id. |

| Días. | Título de la obra. | Autor. | Editor. | Tomos y tamaño. |
|----------|--|--------------------------|---------------------------------|--|
| 23. | La première fleur du printemps. Aubade, paroles de Lucien De-lormel. | Henri Chatan..... | Heugel et fils..... | Un cuaderno en 4.º |
| Id. | Armide, tragédie en cinq actes et un prologue de J. B. de Lully, paroles de Quinault. Reconstituée et réduite pour piano et chant. | Théodore de Lajarte..... | Th. Michaelis..... | Un vol. en id. |
| Id. | Psyché, tragédie lyrique en cinq actes et un prologue de J. B. de Lully, paroles de Thomas Corneille. Reconstituée et réduite pour piano et chant. | Idem..... | Idem..... | Idem id. |
| Id. | Sur l'Océan, chant et piano, poésie de Alph. Labitte. | D. Magnus..... | Idem..... | Un cuaderno en id. |
| Id. | Le Capitaine Fracasse, opéra-comique en trois actes d'après le roman de Théophile Gautier, par M. Catule Mendès. Partition chant et piano. | Emile Pessard..... | A. Leduc..... | Un vol. en id. |
| ESTAMPA. | | | | |
| 17 | Christ de Charles V. Planché en chromolitographie..... | | M. Champenois et compagnie..... | Una hoja de Cm ⁷³ ×Om ⁴⁹ |

Madrid 1.º de Octubre de 1878.—El Director general interino, Baron de Covadonga.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Dirección general del Tesoro.

Esta Dirección ha dispuesto que el día 10 del corriente se satisfaga en la Tesorería Central á los contratistas por servicios de guerra, obras públicas y otros conceptos el resto de los créditos que figuran en la relación del undécimo grupo, tercera cuarta parte, con el núm. 50, núm. 51 y parte del 52 de sorteo, que comprenden los números 43, 39 y 28 de presentación.

Madrid 8 de Octubre de 1878.—El Director general, Magaz.

Dirección general de la Deuda pública.

Esta Dirección general ha dispuesto que por la Tesorería de la misma se satisfaga el día 10 del actual, de once de la mañana á dos de la tarde, el importe de las facturas de intereses de renta perpétua interior y obligaciones generales de ferrocarriles, correspondientes al vencimiento de 1.º de Julio último, comprendidas en los números que á continuación se expresan, que á pesar de haber sido llamados anteriormente no se han presentado al cobro:

Renta perpétua interior, facturas comprendidas en los números del 2.701 al 2.774.

Obligaciones de ferro-carriles, id. id. números 46 al 2.541.
Madrid 8 de Octubre de 1878.—El Secretario, P. O., Eduardo Alvarez Quiñones.—V.º B.º—El Director general, Maldonado.

Los interesados que á continuación se expresan podrán presentarse el día 10 del corriente mes, de dos á tres de la tarde, en la Tesorería de esta Dirección general á recibir el importe líquido de las proposiciones que les fueron admitidas en la octava subasta de valores de la Deuda verificada en el día 3 de Julio de 1876.

| Número de los resguardos. | NOMBRES. | Cantidad ofrecida. | Cambio. | Valor efectivo. |
|---------------------------|------------------------------------|--------------------|---------|-----------------|
| | | Rs. vn. | Rs. vn. | Rs. vn. |
| 722 | D. José Santos.. | 48.974'50 | 85 | 46.128'32 |
| 1.039 | D. Emilio Collantes. | 49.880 | 85 | 46.898 |
| 1.379 | D. Félix Lacarra y Oñate..... | 1.050 | 85'50 | 897'75 |
| 1.383 | D. Félix Martínez Azcoitia..... | 1.244 | 85'80 | 1.064'04 |
| 1.430 | D. Nemesio Miquel Catalina..... | 1.095 | 86 | 941'70 |
| 706 | D. Miguel Lopez Donato..... | 4.042'32 | 86 | 3.476'39 |
| 1.066 | Doña Clementina de la Pedraja..... | 4.202 | 86 | 3.613'72 |
| 1.380 | D. Manuel Gonzalez Serrano..... | 5.633'59 | 86'50 | 4.873'05 |
| 1.188 | D. Estéban Samaniego..... | 16.800 | 86'50 | 14.532 |
| 392 | D. José María Ponte. | 4.694 | 87 | 4.081'47 |
| 932 | D. Leon Ad. Laffitte.. | 400.120 | 87 | 371.04'40 |

Madrid 8 de Octubre de 1878.—El Secretario, P. O., Eduardo Alvarez Quiñones.—V.º B.º—El Director general, Maldonado.

El día 12 del actual, á las nueve de la mañana, y en el patio grande del edificio que ocupa el Ministerio de Hacienda, tendrá lugar la quema de 7.939 Bonos del Tesoro de la primera emisión y 2.924 de la segunda, por haber sido admitidos en pago de bienes nacionales por las Administraciones económicas de las provincias y delegados en las mismas de los Bancos de Castilla é Hipotecario de España.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.
Madrid 8 de Octubre de 1878.—El Secretario, P. O., Eduardo Alvarez Quiñones.—V.º B.º—El Director general, Maldonado.

Dirección de la Caja general de Depósitos.

Habiéndose extraviado un resguardo talonario, expedido por esta Caja Central con fecha 22 de Setiembre de 1870, y los números 72.670 de entrada y 18.102 de registro, del concepto de necesario, por valor de 12.246 pesetas 47 céntimos en 24 bonos del Tesoro y un residuo, perteneciente al Ayuntamiento de Gerona, procedente de la tercera parte del 80 por 100 de sus Propios, queda dicho resguardo nulo y sin ningún valor ni efecto desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, con arreglo á lo dispuesto en el art. 24 del reglamento.

Madrid 5 de Octubre de 1878.—El Director general, Javier Cavestany.

Habiéndose extraviado un resguardo talonario, expedido por esta Caja Central con fecha 22 de Setiembre de 1870, y los números 72.673 de entrada y 18.105 de registro, del concepto de necesario, por valor de 10.934 pesetas 67 céntimos en 21 bonos del Tesoro y un residuo, perteneciente al Ayuntamiento de Figueras (Gerona), procedente de la tercera parte del 80 por 100 de sus Propios, queda dicho resguardo nulo y sin ningún valor ni efecto desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 24 del reglamento.

Madrid 5 de Octubre de 1878.—El Director general, Javier Cavestany.

Habiéndose extraviado un resguardo talonario, expedido por esta Caja Central con fecha 22 de Setiembre de 1870, y los números 72.662 de entrada y 18.094 de registro, del concepto de necesario, por valor de 159 pesetas 88 céntimos en un residuo de bonos del Tesoro, perteneciente al Ayuntamiento de San Daniel (Gerona), procedente de la tercera parte del 80 por 100 de sus Propios, queda dicho resguardo nulo y sin ningún valor ni efecto desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, con arreglo á lo dispuesto en el art. 24 del reglamento.

Madrid 5 de Octubre de 1878.—El Director general, Javier Cavestany.

Esta Dirección general ha acordado para el día 10 del corriente, de diez á dos de la tarde, el pago en metálico de los libramientos expedidos y no aplicados á operaciones con el Tesoro, últimos de los presentados en la misma hasta la fecha, con arreglo á su circular de 11 de Setiembre de 1877, y pertenecientes á los Ayuntamientos que á continuación se expresan:

Ayuntamientos de Valdespina, Valdealmillos, Amayuelas de Arriba y Cevico de la Torre, pertenecientes á la provincia de Palencia.

Ayuntamiento de Velilla de Ebro, perteneciente á la provincia de Zaragoza.

Madrid 8 de Octubre de 1878.—El Director general, Javier Cavestany.

Dirección general de Rentas Estancadas.

Loterías.

En el día 11 del actual, á la una de su tarde, se efectuará en esta Dirección general una subasta para la adjudicación de letras por valores de Loterías, á cuyo acto sólo serán admitidos los Agentes de Bolsa y Corredores de Comercio, conforme lo dispuesto en orden fecha 4 de Marzo de 1874.

Madrid 8 de Octubre de 1878.—José María Rodríguez.

Junta de la Deuda pública.

Consignante á lo dispuesto en la ley de 31 de Julio de 1855, la Junta ha acordado que la subasta de créditos de la Deuda del Tesoro procedente del personal se verifique en el despacho de la Presidencia el 30 del presente mes, á las doce del día.

La cantidad que se destina para la compra de estos créditos es la de 432.000 pesetas en la forma siguiente:
404.466'66 dozava parte de la suma de 1.250.000 pesetas consignadas para la amortización de esta clase de Deuda en el presupuesto vigente, y
27.533'34 por sobrante que resultó en la subasta anterior del mes de Setiembre último.

432.000 pesetas en junto.

Las personas que deseen interesarse en la subasta de los expresados efectos podrán verificarlo con sujeción á las reglas y formalidades siguientes:

Las proposiciones que se presenten han de extenderse precisamente en las hojas que con arreglo al modelo que á continuación se inserta se hallan de venta en la portería del edificio que ocupan estas oficinas, y se expresará en ellas la serie; numeración por orden correlativo de menor á mayor, é importe de los títulos que los proponentes se comprometen á entregar; en el concepto de que cada hoja sólo ha de contener una proposición.

Los precios de estas se expresarán en reales vellón y céntimos de real, sin hacer mérito de los quebrados de céntimo.

En virtud de lo prevenido en Real orden de 14 de Setiembre de 1852, los que se interesen en esta subasta deben constituir previamente un depósito del 1 por 100 en metálico, ó su equivalente en papel, del valor nominal de las proposiciones que presenten, tomando como tipo para conocer el importe efectivo cuando el depósito se haga en valores objeto de la subasta el á que se hubieren adjudicado en la del mes anterior; y cuando sean varias las proposiciones admitidas, el término medio que de estas resulte, perdiendo el depósito el interesado que no verifique la entrega de los valores ofrecidos dentro de los ocho días siguientes al en que se publique en la GACETA la adjudicación que se haga á su favor.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, y en el sobre se expresará el número de las que contenga, el importe nominal de los créditos que se ofrecen, y el nombre del proponente; en la inteligencia de que serán desechadas desde luego todas las que se hallen suscritas por otros interesados que aquellos que hayan consignado el depósito.

La Junta, en el día señalado para la subasta, consignará en pliego abierto y fijará el precio máximo á que hayan de adjudicarse los efectos de dicha Deuda, sirviendo de base el tipo medio que resulte de las cotizaciones de la Bolsa de Madrid en el período trascurrido desde la última subasta; y en el caso de no haber habido durante el mismo cotización oficial de estos valores, se tomará dicho tipo medio del último mes anterior á que se hubieren cotizado, según se previene en la orden del Gobierno de la República de 28 de Marzo de 1873.

Abierta en seguida la sesión pública, se procederá á la admisión de los pliegos de proposiciones, los cuales se entregarán al Presidente acompañado de las cartas de pago que acrediten haberse constituido el depósito de que se ha hecho mérito.

Acto continuo, y después de leído por el Secretario el anuncio de la subasta, se leerá también el pliego en que la Junta haya consignado el precio tipo á que han de adquirirse los efectos, y en seguida las proposiciones; desechándose desde

luego las que sean superiores á los tipos señalados, y admitiéndose las inferiores por el orden siguiente:

1.º Clasificadas las proposiciones de menor á mayor, según el precio de cada una, comenzará la admisión, prefiriendo siempre las de precios más bajos.

2.º En igualdad de precios se dará la preferencia á las de menores cantidades; en la inteligencia de que para este efecto se considerarán como una sola proposición todas las suscritas por un mismo interesado.

3.º Cuando se llene la cantidad señalada para la subasta, las proposiciones que no hayan tenido cabida quedarán desechadas. Si la última admitida hasta entonces excediese de la expresada cantidad, se reducirá á la que baste para su completo; y si hubiese en este caso dos ó más proposiciones iguales en precio y cantidad, se adjudicará la suma en cuestión por iguales partes ó por sorteo, á voluntad de los proponentes.

4.º Lo mismo se verificará cuando se presenten dos ó más proposiciones iguales por la total cantidad del remate.

En el caso de resultar admisible alguna proposición cuyo depósito no alcanzase á cubrir el 1 por 100 en metálico de su valor nominal, se reducirá en la parte proporcional que corresponda, quedando desechada la cantidad que no guarde relación con dicho depósito.

Los créditos que se adquieran por consecuencia de las proposiciones admitidas se presentarán en el plazo indicado en el párrafo cuarto en el Departamento de Emisión Teneduría del Gran Libro, acompañados de dobles facturas, y contendrán á su respaldo el siguiente endoso: «A la Dirección general de la Deuda para su amortización por subasta,» y la fecha y firma del proponente. Dichas facturas se hallarán de venta en la portería del establecimiento, y en ellas se pondrá la numeración de los créditos por orden correlativo de menor á mayor, no admitiéndose otros que los designados en los pliegos de proposiciones.

Madrid 8 de Octubre de 1878.—El Secretario, P. O., Eduardo Alvarez Quiñones.—V.º B.º—El Director general, Presidente, Maldonado.

Modelo de proposición.

El que suscribe se compromete á entregar en la Dirección general de la Deuda pública la cantidad de . . . reales vellón nominales en los documentos de la Deuda del personal cuyo pormenor se expresa á continuación, al cambio de . . . reales y . . . centavos por 100, ocho días después del en que se inserte en la GACETA DE MADRID el resultado de la subasta de dicha clase de Deuda, con sujeción á las condiciones que comprende el anuncio publicado por la Junta de la Deuda.

| TÍTULOS. | SERIES. | NUMERACION. | IMPORTE. |
|----------|---------|-------------|----------|
| | | | |
| | | | |
| | | | |

Madrid.....

En conformidad á lo que se previene en la ley de Presupuestos de 14 de Abril de 1856, se celebrará el día 30 del actual, á la una de la tarde, en el despacho de la Presidencia, la subasta de la Deuda del Tesoro procedente del material respectiva al presente mes.

La cantidad que se destina para la adquisición de dichos efectos es la de pesetas 5.208'33, dozava parte de la suma de 62.500 pesetas consignadas para la amortización de esta clase de Deuda en el presupuesto vigente; en el concepto de que en pago de las adjudicaciones que se hagan sólo se admitirán billetes ó pagarés del Tesoro, y de ningún modo carpetas de presentación á liquidar de los créditos convertibles en dicha clase de Deuda.

En el día y hora señalados celebrará la Junta sesión pública, y en ella se abrirán y leerán los pliegos; y después de clasificadas las proposiciones de menor á mayor, según el precio de cada una, comenzará la admisión, prefiriendo siempre las de precios más bajos. En igualdad de precios se dará la preferencia á las de menores cantidades; en la inteligencia de que para este efecto se considerarán como una sola proposición todas aquellas que se hallen suscritas por un mismo interesado.

Cuando se llene la cantidad de la subasta, las proposiciones que no tengan cabida quedarán desechadas. Si la última admitida hasta entonces excediese de la expresada cantidad, se reducirá á la que baste para su completo; y si en este caso hubiese dos ó más proposiciones iguales en precio y cantidad, se adjudicará la suma en cuestión, en iguales partes ó por sorteo, á voluntad de los proponentes.

En la subasta sólo serán admisibles las proposiciones que hagan beneficio al Tesoro, ofreciendo documentos de crédito por cantidad inferior al valor nominal que representen.

Para facilitar el acto de la adjudicación, las proposiciones se harán por unidades y por centavos de unidad, desechándose desde luego los quebrados de centavo.

Los que deseen interesarse en esta subasta lo harán por medio de proposiciones en pliegos cerrados, observándose las reglas siguientes:

1.º En las dos horas anteriores á la señalada para la subasta se constituirán por los licitadores en la Tesorería de la Deuda

pública los depósitos en la proporción del 4 por 100 en metálico, ó su equivalente en papel del valor nominal de los créditos que se comprometan á entregar.

2.º Se formalizarán tantos depósitos cuantos sean los pliegos que los licitadores presenten.

3.º En el sobre de cada pliego deberá expresarse la clase de Deuda, el nombre del proponente y el número de la carta de pago á que corresponda.

4.º Estos pliegos se entregarán por los interesados en el acto de constituirse la Junta al Presidente de la misma, acompañando á la proposición la carta de pago respectiva, en las cuales deberá constar la intervención de la Contaduría.

Una vez abiertos los pliegos, se comprobarán por la Junta los nombres de los proponentes, el importe nominal de las proposiciones con los de las cartas de pago, desechándose desde luego todas las que se hallen suscritas por otros interesados que aquellos que hayan consignado el depósito; y en el caso de resultar que el importe nominal de alguna proposición exceda del correspondiente al depósito que para responder de su cumplimiento hubiese constituido, se reducirá en la proporción que corresponda, quedando desechada por la cantidad que no guarde relación con dicho depósito.

Estos depósitos se devolverán ó tendrán en cuenta al tiempo de entregar á los licitadores el precio de la adjudicación; pero el interesado que no verifique la entrega de los valores ofrecidos dentro de los ocho días siguientes al en que se publique en la GACETA el resultado de la subasta perderá dicho depósito y también el derecho á la adjudicación.

Con arreglo á lo prevenido en la Real orden de 24 de Junio de 1857, se advierte al público:

1.º Que en todas las proposiciones que se presenten ha de expresarse la serie, numeración por orden correlativo de menor á mayor, é importe de los títulos que los proponentes se comprometen á entregar, en la forma que aparece del modelo que á continuación se inserta.

2.º Que todas estas proposiciones han de extenderse precisamente en las hojas que con arreglo al expresado modelo se hallan de venta en la portería del edificio que ocupan las oficinas de la Deuda.

3.º Que cada hoja sólo ha de contener una proposición.

Y 4.º Que no se admitirán en pago de las adjudicaciones que se hagan otros títulos que aquellos que se detallan en las referidas proposiciones. También se hallarán de venta en la expresada portería las facturas con que precisamente han de acompañar los créditos que se presenten para su amortización por consecuencia de las proposiciones que se admitan en la subasta, y en las cuales se estampará la numeración de las mismas por orden correlativo de menor á mayor.

Madrid 8 de Octubre de 1878.—El Secretario, P. O., Eduardo Alvarez Quiñones.—V.º B.º—El Director general, Presidente, Maldonado.

Modelo de proposición.

El que suscribe se compromete á entregar en la Dirección general de la Deuda pública la cantidad de..... reales vellón en billetes del Tesoro de la clase....., cuyo pormenor se expresa á continuación, al cambio de..... y..... centavos por 100, ocho días después del en que se inserte en la GACETA DE MADRID el resultado de la subasta de dicha clase de renta, con sujeción á las condiciones que comprende el anuncio publicado por la Junta de la Deuda.

Table with 4 columns: TÍTULOS, SERIES, NUMERACION, IMPORTE. It is a header for the model proposal form.

Madrid.....

Por Real orden de 7 del corriente, dictada de conformidad con lo acordado por la Junta de vigilancia del arreglo de la Deuda del Estado, creada por el art. 9.º de la ley de 21 de Julio de 1876, se previene que la inversión de 242.933 pesetas 6 céntimos efectivas á que asiente la recaudación obtenida desde 1.º de Mayo á 31 de Julio último por ventas de bienes de corporaciones civiles hechas después de 30 de Junio de 1876, se verifique con arreglo á la mencionada ley, adquiriendo títulos y residuos de renta perpétua al 3 por 100 interior para convertirlos en inscripciones nominativas á favor de las respectivas corporaciones, realizándose la adquisición por medio de subasta pública.

En cumplimiento de la referida Real orden y de lo determinado en el art. 9.º de la instrucción de 31 de Enero de 1877, la Junta de la Deuda ha acordado que la subasta extraordinaria de que se trata se efectúe ante la misma el día 23 del corriente mes, á las doce de la mañana, con sujeción á las reglas y formalidades siguientes:

1.º La subasta se hará á tipo abierto, admitiéndose títulos y residuos solamente de la renta perpétua interior.

2.º Los que deseen tomar parte en ella depositarán en la Tesorería de esta Dirección el 4 por 100 en metálico del valor nominal de la proposición, ó su equivalencia en títulos de la Deuda al tipo de cotización del día anterior al en que se haga el depósito. A este fin se recibirán en ella los días 19, 21 y 22 de este mes, de diez de la mañana á cuatro de la tarde.

3.º Las proposiciones se harán precisamente con arreglo al modelo adjunto, y en ellas se expresará en letra, tanto la cantidad nominal objeto de la proposición, como el cambio á que se ofrece, por unidades y céntimos de real, con exclusión de todo quebrado de céntimo. También se expresará la serie y numeración de los títulos y residuos que se ofrecen.

4.º A cada proposición acompañará necesariamente el documento que acredite haberse hecho el depósito que debe garantizarla.

5.º Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, en cuyo sobre constará el nombre del presentador. Cada sobre contendrá una sola proposición acompañada de su correspondiente resguardo.

6.º La entrega de estos pliegos podrá verificarse en la Secretaría de esta Dirección el 19, 21 y 22 del actual, de diez de la mañana á cuatro de la tarde, y el 23 de diez á once y media de la mañana; pasada esta hora la entrega se hará al Ilmo. Sr. Presidente de la Junta en el acto de la subasta antes de empezar la lectura de los pliegos.

7.º En el día y hora señalado para la subasta se constituirá la Junta en sesión pública; y después de admitidos en un breve plazo que señale el Presidente los pliegos de proposiciones que no se hubieren presentado en la Secretaría, se dará principio al acto leyendo el anuncio de la misma. Seguidamente se abrirán los pliegos de proposiciones, publicando el número del depósito, el nombre del proponente, la cantidad y el cambio de las mismas.

8.º Serán desechadas desde luego las proposiciones que no contengan ostensiblemente los requisitos anteriormente dichos. De las que reúnan estos se admitirán con preferencia las que se ofrezcan á cambios más bajos.

9.º En igualdad de precios se dará la preferencia á las de menores cantidades; en la inteligencia de que para este efecto se considerarán como una sola proposición todas las suscritas por un mismo interesado y á un mismo cambio.

10. Los interesados cuyas proposiciones hayan sido admitidas deberán presentar los títulos correspondientes á las mismas dentro de los ocho días siguientes al en que se publique su adjudicación en la GACETA; teniendo presente que de no verificarlo en este plazo perderán los depósitos, quedando por este hecho anulada la adjudicación.

Los que hagan la entrega en el término expresado podrán retirar desde luego dichos depósitos.

11. La presentación de los títulos y residuos se efectuará en la Sección de recibo del Departamento de Emisión con facturas duplicadas, las que al efecto se hallarán de venta en la portería de esta Dirección.

Los títulos deberán contener el cupon de 1.º de Enero de 1879, consignándose al respaldo el siguiente endoso: A la Dirección general de la Deuda para su amortización por subasta. (Fecha y firma del proponente).

Uno de los ejemplares de las facturas de presentación se devolverá á los interesados en el acto de verificarse esta á fin de que se conserve como resguardo entre tanto que se hacen los llamamientos para el pago.

12. Los presentadores de las proposiciones que hayan sido desechadas por defectuosas, y de las que no se admitan por estar cubierta la subasta con otras más ventajosas para el Tesoro, podrán recoger desde luego en la Tesorería de esta Dirección los depósitos que hubieran constituido para tomar parte en ella.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento. Madrid 8 de Octubre de 1878.—El Secretario, P. O., Eduardo Alvarez Quiñones.—V.º B.º—El Director general, Presidente, Maldonado.

Modelo de proposición.

El que suscribe se compromete á entregar en la Dirección general de la Deuda pública la cantidad de..... reales vellón nominales en títulos ó residuos de la renta perpétua interior, cuyo pormenor se expresa á continuación, al cambio de..... reales y..... céntimos por ciento, dentro de los ocho días siguientes á aquel en que se inserte en la GACETA DE MADRID el resultado de la subasta de dicha clase de renta, con sujeción á las condiciones que comprende el anuncio publicado al efecto por la Junta de la Deuda.

Table with 4 columns: NUMERO DE TITULOS, SERIE, NUMERACION, IMPORTE DE CADA SERIE. It is a header for the model proposal form.

NOTA. Los residuos, cuando los haya, se enumerarán á continuación de los títulos.

Intervención general de la Administración del Estado.

BIENES DE PROPIOS Y PROVINCIALES.—VENTAS POSTERIORES AL 2 DE OCTUBRE DE 1858.

NÚMERO 1.583.

Carpeta de las relaciones de ingresos realizados por las dos terceras partes del 80 por 100 de bienes de Propios y provinciales, enajenados desde el 2 de Octubre de 1858 en adelante, que examinadas y aprobadas por esta Intervención general se remiten á la Dirección general de la Deuda pública para que, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 8.º de la ley de 1.º de Abril de 1859, emita inscripciones nominales con renta de 3 por 100 anual á favor de las Corporaciones que á continuación se expresan.

Table with 4 columns: NÚMERO de orden, MES Y AÑO á que pertenecen las relaciones, CORPORACIONES, IMPORTE en Es.cs Mils. It lists various provinces and their respective debt amounts.

Table with 4 columns: NÚMERO de orden, CORPORACIONES, MES Y AÑO á que pertenecen las relaciones, IMPORTE en Es.cs Mils. It lists various municipalities and their respective debt amounts.

Table with 4 columns: NÚMERO de orden, CORPORACIONES, MES Y AÑO á que pertenecen las relaciones, IMPORTE en Escs. Mds.

Table with 4 columns: NÚMERO de orden, CORPORACIONES, MES Y AÑO á que pertenecen las relaciones, IMPORTE en Escs. Mds.

Madrid 17 de Setiembre de 1878.—El Interventor general, R. Villaverde.

ADMINISTRACION PROVINCIAL.

Gobierno de la provincia de las Baleares.

Seccion de Fomento.—Carreteras.

En virtud de órden de la Direccion general de Obras pùblicas, Comercio y Minas, he dispuesto que el dia 6 de Noviembre próximo, á las doce de su mañana, tenga efecto la subasta para la contratacion de los acopios de piedra machacada con destino á las carreteras que se expresan en la relacion que se inserta á continuacion, durante el ejercicio del presupuesto de 1878-79.

La subasta se celebrará en el dia y hora señalado, en este Gobierno y ante el Subgobernador de Mahon, con arreglo á lo prevenido en la instruccion de 18 de Marzo de 1832; hallándose en ámbos puntos de manifiesto los presupuestos detallados y las condiciones que han de regir en cada una de las carreteras, no admitiéndose ninguna proposicion que se refiera á más de una carretera.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose exactamente al modelo adjunto; debiendo consignar en metálico en las oficinas de Hacienda respectivas la cantidad correspondiente al 4 por 100 del presupuesto de contrata, acompañándose al pliego de proposicion el documento que justifique haber realizado dicho depósito; siendo preciso que los licitadores presenten su cédula de vecindad.

En el caso que resulten dos ó más proposiciones iguales, se celebrará en el acto, únicamente entre sus autores, una segunda licitacion abierta en los términos prescritos en la citada instruccion; fijándose la primera puja por lo menos en 20 pesetas, quedando las demás á voluntad de los licitadores.

Los gastos de insercion de este anuncio en la GACETA serán de cuenta de los rematantes.

Palma 4 de Octubre de 1878.—Manuel Stárico Ruiz.

Nota de las carreteras y presupuesto de contrata.

Carretera de Mahon á Ciudadela, por Mercadal.—Presupuesto de contrata, 3.281'61 pesetas.

Idem de Mahon á San Clemente.—Presupuesto de contrata, 583'05 pesetas.

Idem de Mahon á San Luis.—Presupuesto de contrata, 583'05 pesetas.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de..., enterado del anuncio publicado en el Boletín oficial de esta provincia para la adjudicacion de los acopios de piedra machacada con destino á la carretera de..., y de los requisitos y condiciones que se exigen para el cumplimiento de este servicio, se compromete á tomar á su cargo los mencionados acopios, con estricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de....

(Aquí la cantidad, escrita en letra; advirtiéndose será desechada toda proposicion en que así no se exprese.)

(Fecha y firma del proponente.)

Administracion económica de la provincia de Búrgos.

Seccion de Intervencion.

Habiéndose extraviado una carta de pago del Depósito necesario hecho en la Caja sucursal de esta provincia en 9 de Enero de 1864, importante 1.000 pesetas, por D. Francisco Olartecoechea, Registrador que fué de la propiedad del partido de Amurrio, con el núm. 63 de inscripcion y 44 de entrada, para responder de su gestion como Registrador del expresado partido judicial, y á disposicion del Excmo. Sr. Regente de la Audiencia de este territorio, se previene á la persona en cuyo poder se halle que la presente en esta Administracion económica, con la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el citado depósito sino á su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningun valor ni efecto.

Búrgos 9 de Agosto de 1878.—Ignacio Vizcaino.

Habiendo sufrido extravió la carta de pago importante 2.000 pesetas, expedida por la Caja de esta Administracion económica con fecha 23 de Julio de 1875, con los números 478 del registro parcial y 793 del diario de Intervencion y Caja, á favor de D. Manuel Pereda y Urarte por la redencion del servicio militar del mismo, soldado del primer batallon del regimiento infanteria de Gerona, núm. 22, procedente de la reserva de 70.000 hombres acordada por Real órden de 10 de Febrero de 1875, se hace público por medio de este periódico oficial con el fin de que la persona que lo tuviese en su poder la presente en estas oficinas; advirtiéndose que trascurridos dos meses desde la insercion de este anuncio se considerará nula y sin ningun valor ni efecto.

Búrgos 23 de Agosto de 1878.—Ignacio Vizcaino.

Administracion económica de la provincia de Madrid.

Ignorándose el domicilio de D. Plácido Lesaca, Guardalacien de efectos estancados que ha sido de la provincia de Oviedo, por el presente se le cita por primera vez para que en el término de cinco dias se presente en la Secretaria de estas oficinas con objeto de que recoja unos documentos remitidos por la Administracion económica de dicha provincia.

Madrid 7 de Octubre de 1878.—Antonio Laá.

Administracion del Correo Central.

SECCION DE LISTA.

Certias retenidas por falta de franqueo el dia 7 de Octubre.

Table with 2 columns: NÚM. and Name/Address.

Madrid 8 de Octubre de 1878.—El Administrador, Martin Botella.

Periódicos detenidos por falta de franqueo el dia 7 de Octubre.

Table with 2 columns: NÚM. and Name/Address.

Madrid 8 de Octubre de 1878.—El Administrador, Martin Botella.

Comisaria de Guerra de Madrid.

El Comisario de Guerra, Interventor del Material de Ingenieros de esta plaza, hace saber que debiendo contratarse por medio de subasta pública la adquisicion de todo el ladrillo pardo y recocho que se necesita durante el presente año económico para las obras que tiene á su cargo la Comandancia de Ingenieros de esta plaza, se anuncia al público que dicho acto tendrá lugar el dia 9 del próximo Noviembre, á la una de la tarde, en el local que ocupa la citada Comandancia, situada en el patio grande del Palacio de Buenavista, en cuya oficina estarán de manifiesto todos los dias no feriados, de once á tres de la tarde, los pliegos de condiciones facultativas y económicas, y modelo de proposicion á que han de sujetarse los que deseen tomar parte en dicho acto.

Madrid 7 de Octubre de 1878.—José Ruiz Moreno.

Junta provincial de Beneficencia de Madrid.

DONADOS, 4.

Por el presente edicto se llama á las doncellas descendientes de los Sres. D. Manuel y D. Eugenio Bocangel y de D. José Bolero que se crean con derecho á las dotes de 500 ducados para matrimonio ó 600 para religion que fundó la Sra. Doña Eugenia Bocangel, para que en el término de un mes lo deduzcan ante esta Junta con las necesarias justificaciones. Igualmente se llama á los estudiantes que desciendan de las citadas líneas y se hallen en condiciones de estudiar las Ciencias en alguna Universidad para que en el mismo plazo de un mes se presenten en la Junta con los justificantes, si les conviene optar á la pension de 400 ducados al año, que por espacio de seis dejó establecida dicha Sra. Doña Eugenia Bocangel para ayuda de gastos de la carrera.

Madrid 24 de Setiembre de 1878.—El Vicepresidente, el Marqués de Urquijo.—El Secretario-Administrador, Pedro Durán.

Superintendencia de las minas de azogue de Almaden.

RECTIFICACION.

En el anuncio inserto en la GACETA correspondiente al dia 4 del actual, para contratar los pastos de invernadero de la dehesa de Castileras, se dijo por error material: bajo los tipos máximos, en vez de decir: bajo los tipos mínimos.

Lo que se rectifica para los efectos consiguientes.

ADMINISTRACION MUNICIPAL.

Ayuntamiento constitucional de Madrid.

En virtud de lo acordado por la Excmo. Corporacion municipal, tendrá efecto el dia 14 del corriente, á la una de su tarde, en la sala de remates de la tercera Casa Consistorial, Plaza de la Constitucion, núm. 3, la subasta en pública licitacion y por pujas á la llana de las obras de desmonte de un trozo de la calle del Almirante, comprendido entre la de las Salesas y paseo de Recoletos.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes para la subasta se hallarán de manifiesto en la Secretaria del Ayuntamiento, de doce á cuatro, todos los dias no feriados que median hasta el del remate.

Madrid 4 de Octubre de 1878.—El Secretario, José Dicenta y Blanco.

Alcaldía constitucional de Roquetas.

D. Juan Bonachera Rivas, primer Teniente Alcalde, y Alcalde accidental de esta poblacion.

Hago saber que hallándose vacante la plaza de Médico-cirujano titular de la misma, dotada con 2.000 pesetas anuales consignadas en el presupuesto vigente, y que han de satisfacerse por mensualidades vencidas por la asistencia gratuita al vecindario, á excepcion de los partos, heridas y venéreo, por renuncia que ha hecho el que la desempeñaba, este Ayuntamiento ha tenido á bien acordar que con el fin de cubrir dicha vacante se publique para que los Doctores y Licenciados que aspiren á ella presenten en la Secretaria del mismo sus solicitudes y demás documentos justificativos en el preciso término de 30 dias, á contar desde la insercion de este edicto en el Boletín oficial de la provincia y GACETA DE MADRID.

Roquetas 30 de Setiembre de 1878.—Juan Bonachera.—Por su mandado, Juan Calabuig, Secretario.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

JUZGADOS MILITARES.

Madrid.

D. José Morales y Plá, Comandante Fiscal del batallon cazadores de Manila, núm. 20.

Habiéndose ausentado de esta Corte, donde se hallaba de guarnicion el educando de la música de este cuerpo Alfonso Garralon Lopez, natural de Madrid, á quien estoy sumariando por el delito de primera desercion; usando de las facultades que conceden las Reales Ordenanzas á los Oficiales del Ejército en estos casos, por el presente cito, llamo y emplazo por primer edicto al expresado individuo, señalándole el cuartel de San Francisco de esta plaza, donde deberá presentarse dentro del término de 30 dias, á contar desde la publicacion del presente edicto, á dar sus descargos en la sumaria que se le sigue.

Madrid 4 de Octubre de 1878.—José Morales.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

Alicante.

D. José María Lopez, Juez de primera instancia de Alicante y su partido.

En virtud del presente, único edicto, cito, llamo y emplazo á Andrés Marco y Azorin, natural y vecino de Yecla, hijo de Salvador y de Concepcion, de 13 años de edad, para que en el término de 10 dias comparezca en la sala audiencia de este Juzgado para recibirle inquisitiva en causa que contra el mismo se sigue sobre hurto de dinero; pues de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Alicante á 14 de Setiembre de 1878.—José María Lopez.—De órden de S. S., Rodolfo Izquierdo.

Azpeitia.

D. Celestino de los Rios y Córdoba, Juez de primera instancia del partido de Azpeitia.

Por la presente requisitoria hago saber que en dicho mi Juzgado y por la Escribanía del refrendatario pende causa sobre denegacion de auxilio contra D. José Elorza y Olliden, Juez municipal suspenso de la villa de Zarauz, de 46 años, estatura más alta que baja, nariz aguileña, barba rubia con bigote, pelo entrecano; viste traje negro de lanilla unas veces y de paño otras, y sombrero hongo; en cuya causa, que por comision de la Excmo. Audiencia del distrito estoy instruyendo, he acordado expedir la presente requisitoria por hallarse comprendido dicho procesado en la circunstancia primera del artículo 129 de la ley de Enjuiciamiento criminal, con el objeto de que se presente en este Juzgado dentro del término de 12 dias á rendir su declaracion indagatoria; bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la citada ley.

Dada en Azpeitia á 16 de Setiembre de 1878.—Celestino de los Rios Córdoba.—Por mandado de S. S., Lúcas de Ercilla.

Carballino.

D. Camilo María Ramos, Escribano de actuaciones del Juzgado de primera instancia de Carballino.

Certifico que por el Sr. Juez de primera instancia de este partido se acordó en providencia de hoy, dictada en causa sobre la muerte de Benito Gomez, de Pungin, llamar por medio de la presente á Manuel Gomez, soltero, de 25 años, labrador y vecino del referido Pungin, y ausente en ignorado paradero, á fin de que dentro del término de 10 dias, y bajo apercibimiento de lo á que haya lugar, comparezca á los estrados de esta audiencia para ampliar su declaracion prestada en la indicada causa.

Y en cumplimiento de lo mandado libro la presente, que firmo en Carballino á 14 de Setiembre de 1878.—Camilo de Ramos.

Ciudad-Rodrigo.

D. José Gomez Cardo, Juez de primera instancia del partido de Ciudad-Rodrigo.

Por la presente se cita y llama á dos plateros, padre é hijo, que estuvieron en el pueblo del Saluego, de este partido, á mediados de Febrero de este año, que vestian pantalon y chaqueta de paño pardo, con sombrero blanco y faja encarnada el hijo, y que usan dialecto distinto del castellano, para que en el término de 20 dias comparezcan en este Juzgado á prescribir inquisitiva en causa criminal que instruyo por robo de alhajas en la iglesia de dicho pueblo.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.) se ruega y encarga á las Autoridades y agentes de policia judicial se sirvan proceder á la busca, captura y conduccion á este Juzgado de referidos sujetos.

Dada en Ciudad-Rodrigo á 9 de Setiembre de 1878.—José Gomez.—Por su mandado, Victoriano Domene.

Ecija.

D. Luis Funes y Gomez, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido etc.

Por la presente requisitoria se cita y llama á Rafael Carrillo Muñoz, natural y vecino de Córdoba, castellano nuevo, casado, tratante en caballerías, de 27 años de edad, de estatura alta, color moreno, cabello y ojos negros, barba clara, con bigote y hoyoso de viruelas; que viste pantalon, chaleco y chaqueta de paño negro, faja tambien negra, botas de becerro blanco y camisa blanca, para que en el término de 15 dias se presente en la cárcel pública de este partido con el fin de que tenga lugar cierta diligencia decretada en la causa que se le sigue por lesiones, y cuyo término empieza á contarse desde la insercion de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de la provincia; apercibiendo al mismo de que trascurrido sin haberse presentado le parará el perjuicio que haya lugar.

Y encargo á todas las Autoridades civiles y judiciales y agentes de la policia judicial procedan á la captura del Rafael Carrillo Muñoz, y conseguida lo pongan en la cárcel de esta ciudad á mi disposicion.

Dada en Ecija á 16 de Setiembre de 1878.—Luis Funes.—El actuario, Roman Ortiz.

Estella.

D. Mariano Enciso y Martin, Juez de primera instancia de Estella y su partido.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza por una sola vez y término de 20 dias á Francisco Aguirre y Luquin y Juan Arrieta, naturales y vecinos de Arellano, á fin de que comparezcan en este Juzgado con objeto de recibirles declaracion con carácter de inquirir, y practicar las demás diligencias correspondientes en causa criminal que contra los mismos me hallo instruyendo por homicidio de José María Aguirre, de la misma vecindad; pues haciéndolo así se les oirá y administrará justicia, de lo contrario les parará el perjuicio que haya lugar.

Asimismo encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y agentes de policia judicial, que procedan á la busca, captura y remision á este Juzgado con las seguridades convenientes de los sujetos arriba expresados.

Dado en Estella á 13 de Setiembre de 1878.—Mariano Enciso.—Por su mandado, Valentin Conde.

Señas del fugado Francisco Aguirre.

Estatura alta, edad 30 años, pelo castaño, ojos idem, nariz regular, barba poblada, cara larga, color sano; viste pantalon de lana de verano con cuadros, chaqueta de verano, faja y boina azul y borceguíes negros.

Señas del fugado Juan Arrieta.

Edad 33 años, estatura regular, pelo rubio oscuro, ojos castaños, nariz regular, barba poblada, cara larga, color sano, y viste pantalon blanquinoso de verano, manta, alpargatas valencianas y boina azul.

Falset.

D. Juan Bautista Martí, Juez de primera instancia de la villa de Falset y su partido.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Juan Cañellas y Villalta, alias Pancha, vecino de Uldemolins, de 27 años de edad, de estatura regular, ojos pardos, nariz achatada, barba cerrada, cara oval, color moreno; viste calzon corto, con blusa, alpargatas pasadas con tiras y pañuelo de seda en la cabeza, cuyo actual domicilio se ignora, contra quien instruyo causa criminal de oficio sobre lesiones á Pedro Rius y Monlleó y Baltasar Segriá y Domenech, para que en el término de 20 dias, á contar desde su insercion en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, se presente en este Juzgado á rendir declaracion en la predicha causa; bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar con arreglo á lo prevenido en la ley de Enjuiciamiento criminal.

Al propio tiempo ruego y encargo á las Autoridades y demás agentes que constituyen la policia judicial procedan á la busca, detencion y conduccion en su caso á disposicion de este Juzgado del referido Juan Cañellas y Villalta.

Dada en Falset á 11 de Setiembre de 1878.—Juan Bautista Martí.—Por mandado de S. S., Buenaventura Pascó, Escribano.

Figueras.

D. Juan Gualberto Nogués, Juez de primera instancia de la ciudad de Figueras y su partido.

Por el presente, y en méritos de los autos de juicio de testamentaria voluntaria que se siguen en este Juzgado á instancia de los hermanos D. Antonio y D. Narciso de Puig Descals, Notario y propietario el primero y propietario el último, ámbos vecinos de la presente ciudad, se anuncia la muerte de D. Aniceto de Puig Descals, Abogado, con residencia en la villa y Corte de Madrid, natural de Santa Leocadia de Algamma, que falleció en la villa de Cadaqués, de este partido judicial, el dia 3 de los corrientes; el cual, en virtud de escritura de donacion *mortis causa* otorgada ante el Notario que fué de esta ciudad D. Manuel Diaz á 17 de Setiembre de 1846, hizo donacion á favor de los citados hermanos D. Antonio y Don Narciso de Puig Descals de todos los bienes, derechos y acciones que tendria y le pertenecieran por cualquier causa ó motivo en el dia de su fallecimiento, caso que el donador no lo hubiese revocado por cualquier motivo ó causa; á fin de que dentro del término de 30 dias, contados desde la fecha de la fijacion de los edictos en el último de los pueblos en que se verifique, se presenten ante este Juzgado todos y cualesquiera que pudieran ser herederos del mismo en virtud de una nueva disposicion legal, derogatoria de la precitada donacion *mortis causa*, al igual que cualquier Notario que tenga en su poder alguna disposicion suya la presente dentro de dicho

término; bajo apercibimiento en otro caso de paralles el consiguiente perjuicio.

Dado en Figueras á 26 de Setiembre de 1878.—Juan Gualberto Nogués.—Por mandado de S. S., Maximino Gali, Escribano, X—481

Granada.—Campillo.

D. José María Castellano, Juez de primera instancia del distrito del Campillo de esta ciudad de Granada.

En virtud del presente se cita, llama y emplaza por término de 20 dias, contados desde su insercion en la GACETA DE MADRID, á un hombre que, fingiéndose llamar Atanasio Muñoz Jones, se presentó en el Banderin de Ultramar en esta capital con los documentos necesarios para ingresar como sustituto, los cuales han resultado ser falsos, á fin de que se presente ante el Juzgado á recibirle declaracion en la expresada causa, y de no hacerlo se seguirá dicha causa en su rebeldía.

Dado en Granada á 14 de Setiembre de 1878.—José María Castellano.—Por mandado de S. S., Francisco de Paula Montero.

Liria.

D. Francisco Palau y Sagra, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente edicto cito, llamo y emplazo á María del Remedio Blanch y Valdecabres, natural y vecina de esta villa, cuyas señas se expresan á continuacion, para que dentro del término de 15 dias se presente en este Juzgado á oír la notificacion del auto elevando á plenario la causa que contra la misma instruyo sobre hurto, y conferirle traslado del escrito de calificacion presentado por el Sr. Promotor fiscal.

A la vez exhorto á los Sres. Jueces, Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y agentes todos de la policia judicial de la Nacion española para que practiquen diligencias en busca de la referida procesada, remitiéndola, si fuere habida, á disposicion de este Juzgado.

Dado en Liria á 8 de Julio de 1878.—Francisco Palau.—Juan F. Porcas.

Señas de la procesada María del Remedio Blanch.

Edad 16 años, estatura regular, pelo negro, ojos pardos, nariz regular, cara regular, color sano; viste al estilo de las labradoras pobres del país.

Madrid.—Audiencia.

En virtud de providencia del Juzgado de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta Corte, refrendada por el Escribano que suscribe, se cita á D. Tomás Soria y D. Vicente Taboada, que han vivido respectivamente en la calle del Oso, número 27, principal derecha, y Relatores, 16, tercero, para que dentro del término de 10 dias comparezcan en dicho Juzgado, sito en el piso principal del Palacio de Justicia (antes Salesas), á prestar declaracion en causa criminal que se sigue por delito de estafa.

Madrid 14 de Setiembre de 1878.—Por mi compañero Pozo, José Escribano.

Madrid.—Hospicio.

D. Nemesio Longué y Molpeceres, Magistrado de Audiencia de fuera de Madrid, y Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta capital.

Por la presente se cita, llama y emplaza á D. Francisco Navarro Aznar, natural de Ansó, vecino de esta Corte, de 34 años de edad, casado, y cuyas señas personales son: estatura alta, moreno, grueso, con toda la barba negra; viste de caballero y es Abogado, aunque sin ejercicio, para que en el preciso término de nueve dias se presente en este Juzgado á responder á los cargos que contra él resultan en causa criminal que me hallo instruyendo por falsificacion de una escritura pública; bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo ruego á las Autoridades, así civiles como militares, procedan á la busca y captura del indicado sujeto, y caso de ser habido lo pongan á mi disposicion con las seguridades debidas.

Dada en Madrid á 14 de Setiembre de 1878.—Nemesio Longué.—Por mandado de S. S., Justo Navarro.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta capital, se cita y llama á la persona ó personas en cuyo poder se encuentren un reloj de oro, de movimiento compensado, su autor Losada, y una cadena del mismo metal, formada de eslabones, con guías para dos bolsillos, descendiendo del centro una mano de oro maciza con dos dedos abiertos y tres cerrados, cuyos objetos fueron sustraídos al final del paseo de la Castellana la noche del 12 del actual, para que en el término de cinco dias comparezcan con los mismos en dicho Juzgado á prestar declaracion; bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 15 de Setiembre de 1878.—El Escribano actuario, Venancio Perez.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta capital, se cita y llama á José Lopez Rodriguez, viudo, de 45 años, cochero, que ha estado al servicio del Excmo. Sr. D. Antonio Martrus, y encerraba en la calle de la Ballesta, núm. 26, donde habitaba en el mes de Octubre del año último, para que en el término de cinco dias comparezca en dicho Juzgado á prestar declaracion en causa que se sigue por robo efectuado en la expresada cochera en la mañana del 27 de dicho mes; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 17 de Setiembre de 1878.—Por el Escribano actuario Ballester, Venancio Perez.

Madrid.—Hospital.

D. Rafael Solís Liébana, Caballero de la Real y distinguido Orden española de Carlos III, Magistrado de Audiencia de las de fuera de Madrid y Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta Corte.

Por el presente se cita, llama y emplaza por término de 10 dias á Agustin y Evarista, padres de Pedro Celestino Mingo, soldado del regimiento del Rey, procedente del ejército de Cuba, á fin de que dentro de dicho término comparezcan en este mi Juzgado y Escribanía del actuario, Palacio de Justicia, piso principal, para hacerles saber el contenido de un exhorto librado por el Fiscal de causas, en comision, de la Comandancia de Marina de Santander.

Dado en Madrid á 17 de Setiembre de 1878.—Rafael Solís Liébana.—Por mandado de S. S., Licenciado José Ortiz y Martinez.

D. Rafael Solís Liébana, Magistrado de Audiencia de las de fuera de Madrid, y Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta Corte.

Por el presente hago saber que á voluntad de sus dueños se saca á pública subasta por término de 20 dias, que se contarán desde la publicacion de este anuncio en la GACETA, la mitad oriental de la finca denominada *Medianedo*, radicante en término de Yunquera, provincia de Guadalajara, con una superficie de 140 hectáreas, 88 áreas y 93 centiáreas, ó sean 453 fanegas y nueve celemines, distribuidas en la forma siguiente: 335 fanegas tres celemines destinadas á cereales; dos hectáreas 45 centiáreas, ó sean nueve fanegas, á huerta; 29 fanegas seis celemines á viña; ocho fanegas á olivar, con 430 plantas; seis fanegas de alameda; 73 fanegas á soto de pastos; cuatro fanegas terreno erial, y media casa con bodega y cocedero, retasado todo en 33.750 pesetas, por cuya cantidad se saca á la venta, á calidad de que de la que produjere el remate se ha de cubrir sin desmembracion la participacion correspondiente á los menores. Tambien se sacan á remate las fincas siguientes: una tierra de tres fanegas y tres celemines, tasada en 630 pesetas; otra de seis celemines en 125 pesetas; otra de cuatro fanegas en 300 pesetas, y otra de una fanega seis celemines en 150 pesetas, por cuyos precios sin rebaja se subastan por separado. Y para el remate, que será doble y simultáneo en esta Corte y Guadalajara, se señala el dia 8 de Noviembre próximo, á la una de su tarde, en los locales de los Juzgados de ámbas capitales, á calidad de que para tomar parte en la subasta se han de depositar por los licitadores previamente al acto 1.000 pesetas, que se admitirán en billetes del Banco de España ó metálico, y serán devueltas á todos ménos al que hiciere la mejor puja. En la Escribanía del actuario, calle de Hortaleza, núm. 75, cuarto segundo, estarán de manifiesto desde este dia al señalado para el remate los antecedentes, de que enterará á los que lo deseen.

Dado en Madrid á 4 de Octubre de 1878.—Rafael Solís Liébana.—Por mandado de S. S., Licenciado José Ortiz y Martinez. X—482

Madrid.—Latina.

En virtud de providencia del Sr. Juez municipal é interino de primera instancia del distrito de la Latina, por indisposicion del propietario, dictada á mi testimonio en causa criminal, por medio del presente edicto y término de seis dias se llama á dos sujetos que estaban durmiendo en la Puerta de Toledo la tarde del dia 11 del actual, así como á otros dos que conducian tartanas y dieron aviso al Alcalde del barrio de la Solana de que un hombre estaba registrando á aquellos dos que se hallaban durmiendo, para que dentro de dicho término se presenten en la audiencia del expresado Juzgado á prestar declaracion como testigos en la causa que por virtud de tal hecho me hallo instruyendo; bajo apercibimiento de que en otro caso les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 14 de Setiembre de 1878.—M. Carriazo.—Juan Joaquin Jimenez.

Tamarite.

D. Hermenegildo Miró y Romo, Juez de primera instancia de esta villa y partido.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Francisco Mancho Sopena, alias el Nen de Mazarico, cuyas señas se ponen á continuacion, para que dentro del término de nueve dias, contados desde la insercion de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, se presente en las cárceles de esta villa para responder á las resultas de la causa que contra el mismo se instruye sobre daños; apercibido que de no hacerlo se le declarará rebelde y le pararán los perjuicios á que haya lugar.

Asimismo encargo á todas las Autoridades y agentes de policia judicial procedan á su captura, poniéndolo á mi disposicion.

Dada en Tamarite á 13 de Setiembre de 1878.—Hermenegildo Miró.—De orden de S. S., Mariano Mata.

Señas.

Francisco Mancho Sopena, de 30 años de edad, natural de Camporrells, sin domicilio fijo, soltero, que vive de la mendicidad, muy mal trazado; apenas sabe hablar, y va muy impedido de las piernas.

Teruel.

D. Clemente Catalan, Escribano habilitado del Juzgado de primera instancia de la ciudad de Teruel y su partido.

Doy fé que en la causa instruida en este mismo Juzgado contra Francisco Moliner Bellido y Marcelino Aboy sobre lesiones á Francisco Fandos, todos vecinos de esta capital, S. E. la Sala de lo criminal de la Audiencia de este distrito en 23 de Octubre de 1877 dictó la sentencia firme que en parte dice así:

«Fallamos que debemos confirmar y confirmamos la sentencia consultada, por la que se condena á Francisco Moliner

Bellido, alias Camañas, y Marcelino Aboy y Marin, alias Molletes, á la pena de tres meses de arresto mayor á cada uno, con las accesorias de suspension de todo cargo y del derecho de sufragio durante la condena, á que abonon solidaria y subsidiariamente al ofendido Francisco Fandos 34 pesetas 50 céntimos por indemnizacion de perjuicios, con prision sustitutoria caso de insolvencia, y al pago por mitad é iguales partes de todas las costas.»

En 30 de Agosto del corriente año la misma Superioridad en el expediente de embargo de bienes relativo á la causa de que se ha hecho mérito, dictó la providencia que en parte dice así:

«De conformidad con lo propuesto por el Ministerio fiscal en su precedente dictámen, se aprueba el auto de declaracion de insolvencia que en favor de Marcelino Aboy dictó y consulta el Juez de primera instancia de Teruel con fecha 15 de Julio último en la pieza de embargo procedente de la presente causa contra el Aboy y otro sobre lesiones.»

Ignorándose el paradero del Francisco Fandos, el Sr. Juez de primera instancia de este partido en providencia de este dia ha dispuesto se le notifiquen las preinsertas sentencia firme y providencia que anteceden al Francisco Fandos por medio de la presente, que se insertará en el Boletín oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, y que libro en Teruel á 12 de Setiembre de 1878.—Clemente Catalan.

NOTICIAS OFICIALES.

Bolsa de Madrid.

Cotizacion oficial del dia 8 de Octubre de 1878, comparada con la del dia anterior.

Table with columns: FONDOS PÚBLICOS, CAMBIO AL CONTADO, Dia 7, Dia 8. Lists various public funds and their values.

Cambios oficiales sobre plazas del Reino.

Table with columns: PAÍSES, BENEFICIO, DAÑO, BENEFICIO. Lists exchange rates for various regions.

Bolsas extranjeras.

PARÍS 7 DE OCTUBRE.

Table with columns: Fondos españoles, Fondos franceses, Consolidados ingleses. Lists foreign market data.

Cambios oficiales sobre plazas extranjeras.

Londres, á 90 dias fecha, dins. 47.75. París, á 3 dias vista, franco. 4.97 1/2.

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del dia 8 de Octubre de 1878.

Meteorological table with columns: HORAS, ALTURA del barómetro reducida, TEMPERATURA y humedad del aire, DIRECCION y clase del viento, ESTADO del cielo.

Summary table for meteorological data: Temperatura máxima del aire á la sombra, Idem mínima de id., Diferencia, etc.

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico á las nueve de la mañana en varios puntos de la Peninsula el dia 8 de Octubre de 1878.

Table with columns: LOCALIDADES, ALTURA Barométrica, TEMPERATURA en grados centesimales, DIRECCION del viento, FUERZA del viento, ESTADO del cielo, ESTADO de la mar.

Direccion general de Correos y Telégrafos.

Segun los partes recibidos, ayer llevo en Pamplona.

Ayuntamiento constitucional de Madrid.

Del parte remitido en este dia por la Intervencion del Mercado de granos y nota de precios de artículos de consumo, resulta lo siguiente: Carne de vaca, de 44 á 15 pesetas la arroba, y á 1.21 el kilogramo. Idem de certero, á 0.55 pesetas la libra, y á 1.10 el kilogramo. Tocino añejo, de 49 á 30 pesetas la arroba; de 0.90 á 0.94 pesetas la libra, y de 1.92 á 2.02 el kilogramo. Jamon, de 28 á 22.50 pesetas la arroba; de 4.25 á 4.75 la libra, y de 2.69 á 2.80 el kilogramo. Pan de dos libras, de 0.42 á 0.46, y de 0.42 á 0.52 pesetas el kilogramo. Garbanzos, de 6 á 4.50 pesetas la arroba; de 0.28 á 0.55 la libra, y de 0.54 á 1.28 el kilogramo. Judias, de 5.50 á 8.50 pesetas la arroba; de 0.25 á 0.27 la libra, y de 0.54 á 0.70 el kilogramo. Arroz, de 6 á 8.50 pesetas la arroba; de 0.25 á 0.27 la libra, y de 0.54 á 0.70 el kilogramo. Lentejas, de 5.50 á 6.50 pesetas la arroba; de 0.25 á 0.29 la libra, y de 0.54 á 0.63 el kilogramo. Carbon vegetal, á 1.75 pesetas la arroba, y á 0.45 el kilogramo. Idem mineral, á 1.25 pesetas la arroba, y á 0.44 el kilogramo. Cok, á 4 pesetas la arroba, y á 0.09 el kilogramo. Jabon, de 14 á 14.50 pesetas la arroba; de 0.50 á 0.60 la libra, y de 1.06 á 1.43 el kilogramo. Patatas, de 4.25 á 1.50 pesetas la arroba; de 0.08 á 0.11 la libra, y de 0.48 á 0.49 el kilogramo. Aceite, de 47 á 48.50 pesetas la arroba; de 0.60 á 0.66 la libra, y de 1.25 á 1.47 el decalitro. Vipo, de 6.50 á 10 pesetas la arroba; de 0.22 á 0.25 el cuartillo, y de 4.55 á 6.32 el decalitro. Petróleo, á 0.35 pesetas el cuartillo, y á 7.52 el decalitro. Trigo, precio medio, á 43.53 pesetas la fanega, y á 21.20 el hectólitro. Cobada, precio medio, á 7.61 pesetas la fanega, y á 43.77 el hectólitro. Nota Reses degolladas en el dia de ayer.—Vacas, 450.—Carneros, 832.—Terneros, 70.—Total, 1,052. su peso en libras... 94,722.—Idem en kilogramos... 41,655.

Estado de los productos recaudados en esta capital en el dia de ayer por arbitrios sobre artículos de consumo.

Table with columns: PUNTOS DE RECAUDACION, Pts. Cént., PUNTOS DE RECAUDACION, Pts. Cént. Lists tax collection points and amounts.

Lo que se anuncia al publico para su conocimiento. Madrid 8 de Octubre de 1878.—El Alcalde, Marqués de Torreos, viudo del Villar.

PARTE NO OFICIAL

INTERIOR.

MADRID.—La funcion de esta noche en el teatro de Apolo va á ser verdaderamente notable.

Se representará el gran drama histórico en cinco actos, prólogo y epílogo Maria Antonietta, en el cual figuran los personajes más célebres de la revolucion francesa.

La eminente trágica Adelaida Ristori se presentará en el papel de Maria Antonietta, en trajes y decoraciones se han hecho grandes y lujosos preparativos.

Pobre porfiado se titula un nuevo juguete en un acto del Sr. Blasco, estrenado anteanoche con lisonjero éxito en el teatro de la Comedia. Esta pequeña produccion está versificada con la espontánea facilidad que caracteriza á todas las de aquel festivo escritor, y abunda en chistes de tal suerte, que la risa no vaga un punto en los labios de los espectadores.

El publico aplaudió casi constantemente á la Sra. Fernandez y al Sr. Mario, no presentándose el autor por no hallarse en el teatro.

El campanero de Begoña es el título de una zarzuela en tres actos, libro del Sr. Pina (padre), y música del Sr. Breton, que se estrenará en el teatro de la calle de Sevillanos cuando terminen las representaciones de La banda del Rey.

En dicha obra harán su presentacion en la actual temporada la señorita Soler Di-Franco y el Sr. Saenz. Tambien está en ensayo en el mismo coliseo, y se representará inmediatamente despues de la obra que dejamos anunciada, la preciosa opereta titulada Juana, Juanita y Juanilla, en que hará su primera salida la señora Cifuentes.

El próximo domingo dará la compañía de atletas rusos su última funcion en el Circo de Price.

Hoy miércoles y el viernes se verificarán en dicho local los beneficios de la ginnasta Miss Emma Jutau y de la Reina de los leones respectivamente, tomando parte en ambas funciones los Sres. Boone, Ridgways, Feeley y Rogers.

SANTOS DEL DIA.

San Dionisio Arcopagita, Obispo; San Eleuterio, mártir, y San Rústico.

Cuarenta Horas en la iglesia de San Antonio del Prado.

ESPECTÁCULOS.

TEATRO REAL.—A las ocho y media.—Funcion 4.ª de abono.—Turno par.—II Trovatore.

TEATRO ESPAÑOL.—A las ocho y media.—El anacleto.—El caso de las arracadas.

TEATRO DE LA ZARZUELA.—A las ocho y media.—La Banda del Rey.

TEATRO DE LA COMEDIA.—A las ocho y media.—Contra viento y marea.—Pobre porfiado.—Baile.

TEATRO Y CIRCO DEL PRÍNCIPE ALFONSO.—A las ocho y media.—A beneficio del publico, con rebaja de precios.—El hijo de la Bruja.

TEATRO DE LA ALHAMBRA.—A las ocho y media.—Fiordrosa.

TEATRO DE VARIEDADES.—A las ocho.—Bueno como el pan.—Dime con quien andas....

TEATRO SALON-ESLAVA.—A las ocho y media.—El afán de bullir.—De mal en peor.—Very Well.—Un matrimonio secreto.—Baile.

TEATRO MARTIN.—A las ocho y media.—Me es igual.—La llave del porvenir.—Lo seguro por lo incierto.—La perra de mi mujer.—Baile.

CIRCO DE PRICE.—(Compañia de atletas rusos).—A las ocho y media.—A beneficio de Miss Emma Jutau, variada funcion, en la cual beneficiada ejecutará un nuevo extraordinario trabajo de fuerza incomparable.